



Villavicencio, noviembre 03 de 2020

Señores

JUZGADO 04 DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Ciudad

REF: IMPUGNACIÓN DE IMPUGNACIÓN DE LA PATERNIDAD N°

50001311000420180014300

DEMANDANTE: MICHAEL MAURICIO MOLINA ESGUERRA

DEMANDADO: YENNIFER CONSTANZA HERNÁNDEZ OLAYA

YERZON VILLARREAL OCHOA, persona mayor de edad vecino y residenciado en esta ciudad, identificado civilmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, portador de la tarjeta profesional N°. 241789 del consejo superior de la Judicatura, actuando en nombre y representación del Señor **HENRY GUILLERMO CESPEDES OSPINA**, persona mayor de edad, vecina y residenciada en esta ciudad, identificado civilmente con la cedula de ciudadanía N°. 86.044876, estando dentro del término legal y oportuno, me permito contestar el traslado de la demanda, efectuado a mi cliente de la siguiente manera:

I. FRENTE A LOS HECHOS

AL HECHO PRIMERO: No me costa.

AL HECHO SEGUNDO: No me costa y me atenderé a lo que resulte probado.

AL HECHO TERCERO: Es cierto teniendo en cuenta el registro civil de nacimiento que allega la parte demandante.

AL HECHO CUARTO: No me costa.

AL HECHO QUINTO: No me costa.

AL HECHO SEXTO: No me costa.

AL HECHO SÉPTIMO: No me costa.

AL HECHO OCTAVO: No me costa.

AL HECHO NOVENO: No me costa.

AL HECHO DECIMO: No me costa.



II. FRENTE A LAS PRETENSIONES

No me opongo, a las pretensiones de la demanda.

III. EXCEPCIONES

Me permito proponer la excepción denominada **AUSENCIA DE RESPONSABILIDAD** y la sustento de la de la siguiente manera:

Mi cliente es el más sorprendido de que lo hagan parte de este proceso ya que el manifiesta no conocer ni de trato ni de vista a la señora **YENNIFER CONSTANZA HERNÁNDEZ OLAYA**, mucho menos de haber sostenido relajación alguna con ella. Razón por la cual no tiene ningún tipo de responsabilidad frente a esta acción. Sin perjuicio de lo antes argumentado mi cliente cuenta con toda la disposición para atender las órdenes del despacho.

IV. ANEXOS

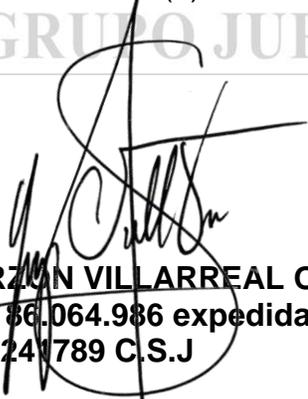
Me permito allegar con la presente contestación de la demanda, poder con el que actuó, óbrate en un folio.

V. NOTIFICACIONES

- El demandante las recibirá en el correo electrónico henrycespedesospina@gmail.com Tel. 313-3371924.
- Este servidor las recibirá en la Calle 15ª # 15ª-30 del Municipio de Villavicencio Meta o en el correo electrónico yvo3915019@hotmail.com / La_villa_real@Hotmail.com. Tel. 312-5443132.

Del señor Juez (a)

GRUPO JURÍDICO LA VILLARREAL


YERSON VILLARREAL OCHOA
C.C 86.064.986 expedida en Villavicencio
T.P 241789 C.S.J